



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, siete de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Fabiola Valencia de Cañas
Demandado: Protección S.A
Radicado: 05001-31-05-008- 2016-00047-00

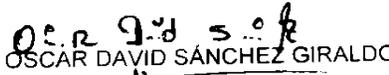
Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada PROTECCIÓN S.A, la suma de dinero equivalente a \$14.506.210 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado GABRIEL JOSÉ CASTAÑEDA MONTOYA, portador de la tarjeta profesional N° 183.468 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 21 Fijados en la Secretaría del Despacho
el día 21 DE FEBRERO DE 2024, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario